



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>												
Licencia de Corte y Ruptura de Pavimento																	
DESCRIPCIÓN																	
La licencia de Corte y Ruptura de Pavimento es el documento que acredita y respalda los procesos a realizar sobre la vía pública considerando la buena arquitectura visual, la misma se expide en casos necesarios donde se requiera retirar parte del pavimento o banquetas para beneficio de los ciudadanos y garantizar la renovación y colocación de lo antes retirado																	
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Artículo, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.20, 18.21 inciso G, 18.22, 18.23 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 161 inciso VII, 167, 168 del Bando Municipal del Gobierno de Tepetlaoxtoc 2025</p>															
DOCUMENTO A OBTENER		LICENCIA DE CORTE Y RUPTURA DE PAVIMENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	N/A	I	O	WEB		<input checked="" type="checkbox"/>						
S	N	DIRECCIÓN	N/A														
I	O	WEB															
<input checked="" type="checkbox"/>																	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Para realizar un Corte o Ruptura de Pavimento se requiere que el propietario solicite bajo oficio a las autoridades competentes ya sea para el interés que requiera el contribuyente (conexiones de tuberías o tendido de cableado, etc).															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>SI</p> <p>Artículo 18.68.- Las visitas de verificación tendrán por objeto comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de este Libro, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de las licencias y permisos de construcción y demás normatividad aplicable</p>															

REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Copia de la autorización de la conexión correspondiente (contrato y recibo).	SI	1	
5. Croquis de la obra a realizar indicando dimensiones	SI	1	
6. Carta compromiso de reparación de pavimento	SI	1	
7. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Copia de la autorización de la conexión correspondiente (contrato y recibo).	SI	1	

8. Croquis de la obra a realizar indicando dimensiones	SI	1	
9. Carta compromiso de reparación de pavimento	SI	1	
10. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
11. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Copia de la autorización de la conexión correspondiente (contrato y recibo).	SI	1	
5. Croquis de la obra a realizar indicando dimensiones	SI	1	
6. Carta compromiso de reparación de pavimento	SI	1	
7. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	

8. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	Artículos 23 del Código Financiero del Estado de México.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descarga el formato de solicitud anexo a esta cedula y llenarlo. 2. Se Presenta a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología a entregar la solicitud requisitada. 3. Entrega la documentación requerida para el tramite a realizar y esperar 24hrs para la resolución del dictamen. 4. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología para respuesta si procede o no el trámite solicitado, En caso favorable, la Dirección le expedirá una orden de pago. 5. realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal 6. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Pública y Ecología, entrega su comprobante de pago y recibe la licencia de Corte y Ruptura de Pavimento 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO	Según sean las dimensiones del corte o ruptura y de acuerdo con el código financiero del Estado de México		Artículos 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la Caja de Tesorería del H. Ayuntamiento							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos necesarios							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"



H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC				Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya			
DOMICILIO		CALLE	Plaza principal Entre calles Tlaxcantla y Ocoyococ	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc	
C.P	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm y Sábado de 9:00 am a 2:00pm	
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
595	9230010		N/A	N/A	obraspublicas@tepetlaoxtoc.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO		CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Para que necesito tener una Licencia Corte y Ruptura de Pavimento?			
RESPUESTA:		Es un tramite gubernamental que respalda los procesos constructivos y de ruptura de Pavimento que se necesitaran realizar a petición de el usuario para			

	la conexión de su interés en cualquier calle o avenida pavimentada
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué pasa si no tengo una licencia de Corte y Ruptura de Pavimento?
RESPUESTA:	se suspenderán las actividades de forma jurídica hasta realizar el tramite necesario ya que se requiere supervisión adecuada para dicho tramite
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Como agilizo mi trámite para la licencia Corte y Ruptura de Pavimento?
RESPUESTA:	El único proceso deberá ser presencial y presentando todos los requisitos necesarios
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
1. N/A	

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya	13/03/2025
 <p>NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA</p>		